



## **REGLAMENTO DE USO CANCHA DE PALETA**

### **Artículo 1. Objetivo.**

Normar la utilización de las dos canchas de paleta (pelota frontón) del Club de Tenis La Paz en Huajchilla.

### **Artículo 2. Días de servicio.**

Las canchas podrán utilizarse todos los fines de semana y feriados de horas 9:00 a 17:00.

Los días hábiles de semana, previa reserva y conformidad de disponibilidad otorgada por la Subgerencia de Servicio al Socio en coordinación con la Subgerencia Deportiva.

### **Artículo 3. Usuarios.**

Podrán hacer uso de las instalaciones todos los socios, dependientes e invitados. Los invitados a la Sede podrán permanecer en esta área únicamente en presencia del socio que los invito, el cual es responsable por el comportamiento de los mismos.

### **Artículo 4. De las instalaciones y su uso.**

La Sede cuenta con dos canchas de paleta.

Estas áreas serán utilizadas como espacio de esparcimiento deportivo y familiar.

El Club no proveerá raquetas ni pelotas.

El área cuenta con un canchero quien lo colaborará solamente en lo que concierne a lo deportivo.

### **Artículo 5. Arancel.**

El uso de las canchas de pelota frontón no tiene costo para socios, dependientes e invitados.

### **Artículo 6. Comportamiento.**

Cualquier acto de indisciplina por parte de los socios, sus dependientes e invitados usuarios de estas áreas, será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto del Club.

### **Artículo 7. Otros servicios.**

El área cuenta con baños, duchas y casilleros. El club no provee toallas.

Los vehículos deberán ser estacionados en el área de parqueos de la cancha de fútbol.

### **Artículo 8. Prohibiciones.**



- Acercar su vehículo al área de las canchas.
- Manipuleo de llaves de paso de los sistemas de riego.
- Quemar o dañar árboles y plantas. En caso de daño o destroz se aplicará una multa de acuerdo al daño ocasionado.
- El uso de fuegos artificiales.
- El ingreso con mascotas.
- Botar o dejar basura en las canchas.
- Subir a los muros laterales o frontales de las canchas y/o pedir que lo haga el canchero en caso de que se atore la pelota en la malla olímpica.
- Salir de la Sede por la pared limítrofe ubicada detrás de la canchas de paleta frontón, en caso que durante el juego la pelota rebase los límites perimetrales del Club.

#### **Artículo 10. Daños.**

Los daños que se pudiesen ocasionar por incumplimiento del presente reglamento serán cancelados por el socio en un plazo no mayor a 72 hrs. de ocurrido el daño.

#### **Artículo 11. Responsabilidad.**

El Club no se responsabiliza por accidentes que pudieran ocurrir durante el uso de estas áreas.

En caso de encontrar algún desperfecto o problema en el sector se deberá comunicar al encargado del área.

#### **Artículo 12. Seguridad.**

La seguridad de los niños es exclusiva responsabilidad de los padres.

La Gerencia General es responsable de hacer cumplir el presente reglamento

La Paz, junio de 2010

**EL DIRECTORIO**